Conforme a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el Capítulo I de la Planeación, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio y documentos previos en los que se establece la necesidad de contratar el **23500C1213 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PELIGRO AVIARIO Y CONTROL FAUNA DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El presente proyecto que tiene como objeto **23500C1213 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PELIGRO AVIARIO Y CONTROL FAUNA DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI**

Colombia como país mega diverso y con gran representatividad de la comunidad de aves, no es ajena a esta problemática, más aún si se tiene en cuenta la existencia de una importante red de aeropuertos internacionales y locales situados en regiones geográficas con gran actividad de avifauna, sin dejar de lado lógicamente el hecho de que dicha presencia es connatural a la actividad aeronáutica y varía dependiendo de la ubicación de los aeropuertos, la geografía, el clima y la biodiversidad de cada región entre otros muchos aspectos.

La Aeronáutica Civil realiza las acciones de seguimiento y control ambiental para las diversas actividades relacionadas con la operación y funcionamiento de los aeropuertos, dando aplicación a su Política Ambiental, la cual está orientada a minimizar los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente.

La presencia de aves en las áreas aeroportuarias, cono de aproximación y trayectoria de vuelo de los terminales aéreos, representa un riesgo para las operaciones aéreas ya que éstas pueden llegar a introducirse en las turbinas o colisionar con las aeronaves, afectando las condiciones de seguridad aérea y por ende constituyéndose en una amenaza grave para el derecho a la vida de los pasajeros y terceros situados en tierra.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, como entidad controladora del espacio aéreo civil en Colombia y en cumplimiento de las directrices emitidas por la Organización de la Aviación Civil Internacional, (OACI) de la cual el país es signatario, está obligada a implementar las medidas y recomendaciones necesarias para impedir o evitar acciones que tiendan a generar situaciones de riesgo en el transporte aéreo.

El Programa Nacional de Limitación de Fauna Silvestre, elaborado por el Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria y aprobado por los miembros del Comité Nacional para la Prevención del Peligro Aviario, establece la necesidad de contar y aplicar los estudios que faciliten el conocimiento de la problemática en cada aeropuerto, así como la implementación de medidas de dispersión de fauna que contribuyan a la disminución de los incidentes reportados.

Peligro aviario. Es el riesgo que supone para las aeronaves y su operación la presencia de aves silvestres y de otros grupos de fauna en inmediaciones de los aeropuertos. Colombia como país megadiverso y con gran representatividad de la comunidad de aves, no es ajena a esta problemática, más aún si se tiene en cuenta la existencia de una importante red de aeropuertos internacionales y locales situados en regiones geográficas con gran actividad de avifauna, razón por la cual, en cumplimiento de la normatividad dictada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Aeronáutica Civil debe implementar medidas para la prevención de este riesgo.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad no supera la mínima cuantía considerada para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL en la presente vigencia, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la de Contratación de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 que adiciona el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, a través de Invitación Pública.

A. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

- Prestación de servicios operativos X
- Consultoría
 - Interventoría ☐
 - Estudios y/o diseños ☐
- Obra pública ☐
- Compraventa ☐
- Suministro ☐
- Seguros: ☐
- Otro: _____

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente proyecto tiene como objeto **23500C1213 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PELIGRO AVIARIO Y CONTROL FAUNA DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI.** La contratación pretende fortalecer el Programa Local de Prevención y Control del Peligro Aviario del aeropuerto JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI – CAUCA, mediante la realización de monitoreos permanentes de aves, evaluación y mantenimiento de las herramientas activas instaladas, formulación de nuevas medidas pasivas y activas de dispersión de acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo, implementación de herramientas de información geográfica, implementación del Programa de Gestión De Riesgo Para El Control De Peligro Aviario y Fauna, y apoyo al Comité de Peligro Aviario del aeropuerto, cuyos resultados deberán ser entregados mediante informes parciales de avance y un informe final

NOTA: El documento “Programa Nacional de Limitación de Fauna Silvestre en aeropuertos” y el Programa de Gestión de Riesgo para Peligro Aviario y Fauna (GERPAF) del Aeropuerto objeto de la presente contratación, los cuales reposan en el archivo del Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria, de la Dirección de Desarrollo, ubicado en el Nuevo Edificio Aerocivil – NEAA- Av. El Dorado 103-15, tercer piso, en donde podrán ser consultados. El documento “Programa Nacional de Limitación de Fauna Silvestre en aeropuertos” también puede ser consultado en la página web de la Aeronáutica civil, ingresando al link “Peligro Aviario”.

B. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	**Segmento**	**Familia**	**Clase**	**Producto**
SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	77	10	17	77101700
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	77	10	15	77101500

4. CONDICIONES TÉCNICAS:

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del formato No. 8 de la invitación.

D. GARANTÍA LEGAL: El contratista deberá constituir a favor de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que tendrá como base el valor del contrato y amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo así:

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista, deberá constituir a su costa y a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL NIT 899.999.059-3 como única asegurada y beneficiaria, los siguientes amparos.

Cumplimiento

En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de acta del recibo final.

Calidad del servicio

En una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:

El Contratista deberá de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, constituir como amparo autónomo a las garantías una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare los daños a propiedades o a la vida o integridad personal que se puedan presentar a personas o bienes de terceros, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o subcontratistas, en una cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. En dicha póliza deberá figurar como tomador EL CONTRATISTA, como asegurado EL CONTRATISTA, como beneficiarios LOS TERCEROS AFECTADOS Y LA U.A.E. DE AERONAUTICA CIVIL.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. ESTUDIO DE MERCADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
CUADRO ESTUDIO DE MERCADO

23500C1213 IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE PELIGRO AVIARIO Y CONTROL FAUNA DEL AEROPUERTO JUAN CASIANO SOLIS DE GUAPI	**VALOR TOTAL**
COSTO PROGRAMA DEL PELIGRO AVIARIO Y CONTROL FAUNA DE REGIÓN OCCIDENTE (AEROPUERTO DE GUAPI VIGENCIA 2.022)	
COSTOS DIRECTOS (AÑO 2,020)	**$ 71.428.571**
IVA 19% SOBRE COSTOS DIRECTOS (AÑO 2,020)	**$ 13.571.429**
COSTO TOTAL (AÑO 2,020)	**$ 85.000.000**
COSTOS DIRECTOS (AÑO 2,021)	**$ 75.714.286**
IVA 19% SOBRE COSTOS DIRECTOS (AÑO 2,021)	**$ 14.385.714**
COSTO TOTAL (AÑO 2,021)	**$ 90.100.000**
PARA TENER EL VALOR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE HACE UN AJUSTE PRESUPUESTAL DEL 4,33 % AL VALOR DEL AÑO ANTERIOR (2021)	
AUMENTO DE ACTIVIDADES QUEDANDO UN VALOR DE:	$ 90.100.000
AJUSTE 4,33 % (Año 2,021)	**$ 3.900.000**
AJUSTE 4,33% (2,021)+ COSTO TOTAL (2,021)	**$ 94.000.000**

B. PRESUPUESTO

Valor estimado del contrato: $ 94´000.000,00

Vigencias futuras: SI _____ NO __X_____

Presupuesto vigencia actual $ 94´000.000,00

C. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **5222** expedido el **día11 del mes de Febrero de 2022.**

D. FORMA DE PAGO

CONTRAENTREGA _____
MENSUALIDADES VENCIDAS _____
ACTAS PARCIALES _X_____
OTRA _____

EXPLIQUE: MEDIANTE ACTAS DE RECIBO PARCIAL Y UN ACTA DE RECIBO FINAL.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual a su vez deberá ocurrir una vez se publique la respectiva aceptación de la oferta previos los requisitos de legalización.

7. LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Aeropuerto Juan Casiano Solís al servicio del municipio de Guapi – Cauca.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La AEROCIVIL ejercerá la vigilancia y control del presente contrato a través de quien designe el Ordenador del Gasto previa solicitud dirigida a la Dirección Administrativa indicando las razones del cambio del mismo. El Supervisor tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, quien además de las funciones que le corresponde para esta clase de contrato, tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad, en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en lo dispuesto en los artículos 83 (Supervisor General e Interventoría Contractual) y 84 (Facultades y Deberes de los Supervisores Generales y los Interventores) de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y las Resoluciones 0589 de 2007, 03128 de 2017 y 00896 de 2019 de la AEROCIVIL o aquellas que las modifican, adiciones aclaren o las deroguen. Igualmente, el supervisor deberá tener en cuenta en la expedición de las certificaciones que éstas indiquen el periodo de pago, la fecha de expedición, el valor a pagar, certificación del cumplimiento de las obligaciones al sistema de salud, número y fecha de expedición de la factura y su valor.

9. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término previsto en el cronograma de la invitación para que se proceda a subsanar la oferta o a presentar los documentos de aclaración que corresponda.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a la misma.

En caso de que el oferente que haya presentado el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así

sucesivamente. Si al final no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

A. Especificaciones Técnicas

Los oferentes deben manifestar que se comprometen a cumplir con las Especificaciones Técnicas del Formato No. 8 de la invitación.

B. Experiencia Mínima del Proponente

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta TRES (3) certificaciones o actas de liquidación suscritas por el contratante, la sumatoria de los valores totales deben igualar o superar el valor asignado para la prestación del servicio, de igual forma que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y recibidos a satisfacción, que cumplan los siguientes requisitos:

- Que contengan un objeto igual o similar al del presente proceso.
- Que la sumatoria de las certificaciones o Actas de Liquidación aportadas presenten una experiencia que al sumar la cuantía igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

En las Certificaciones o Actas de Liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Objeto de Contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción
- Firma del representante Legal (o quien haga sus veces)

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución en este numeral.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: Copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o títulos correspondientes, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido por el área evaluadora para suministrarlas, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Es causal de rechazo cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales o integre el equipo mínimo profesional de otra propuesta.

10. RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º, de la Ley 1150 de 2008, la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles involucrados en la contratación del presente proceso debe ser tenido en cuenta, de acuerdo con la clase de servicio a contratar y a la experiencia en contratos anteriores.

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 9 MATRIZ DE RIESGOS

Principio de Procedencia: 1402.092	Clave:: GCON-1.0-12-114	Versión: 1	Fecha: 28/OCT/2019	Página: 1 de 1

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	G	I	P	RO	Cuando el presupuesto oficial y/o el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retraso en el proceso de contratacion y ajustes de estudios previos por la entidad.	2	3	5	MEDIO	Entidad	Revisión y apoyo técnico del área que solicita el proceso de selección, para definir claramente los aspectos relevantes de la necesidad a satisfacer.	1	3	4	BAJO	SI	Entidad	Inicio del proceso contractual	Finalizacion del proceso de selección.	Revision juridico, tecnica y actualizacion normativa de los estudios previos.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratacion.
2	G	E	C	RO	Que no se firme el contrato	No poder ejecutar el contrato y la consecuente afectacion de las funciones de la entidad	2	2	4	BAJO	Entidad	Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.).	1	1	2	BAJO	No	Servidor(es) Público(s) que proyectan y/o suscriben el estudio previo.	Inicio del proceso de contratacion.	Finalizacion del proceso de selección.	Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso de contratacion.	Cada vez que se reciba una solicitud de contratacion.
3	G	I	E	RO	Incumplimiento de las obligaciones generales y especificas del contrato	Retraso en cumplimiento del objeto contractual.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Revision de los informes del contratista por parte del supervisor y expedicion del informe de supervision de cumplimiento a satisfaccion.	2	2	4	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Una vez firmada el acta de inicio del contrato	Una vez terminado el contrato	Revision a los informes de ejecucion del contratista Supervision al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
4	G	E	E	RO	Solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Interrupción del cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	ALTO	Contratista	Notificación al area de contratación o al supervisor designado para adelantar el acta de terminación de mutuo acuerdo.	2	2	4	BAJO	No	Servidor público designado como supervisor	Una vez solicitada la terminación de mutuo acuerdo del contrato.	Hasta la terminacion del contrato	A traves de notificaciones oficiales	Cuando se presenta la situación
5	E	E	E	RO	Demora, errores u omisiones en la presentacion de informes y soportes de las actividades del objeto contractual.	Retraso en los pagos	3	2	5	MEDIO	Contratista	Enfatizar el cumplimieto de la presentacion de los informes.	2	2	4	BAJO	SI	Servidor público designado como supervisor	desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Seguimiento y analisis de los informes.	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
6	G	E	P/S/CE	RS	Cambios normativos o de legislación tributaria.	Dificultad de cumplir con el objeto contractual en cualquiera de las etapas	2	3	5	MEDIO	Contratista	Estudio y actualización normativa	1	2	3	BAJO	No	Entidad	Desde la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminacion del contrato	Actulizacion sobre las norma tributarias que regulen el servicio requerido	Durante el termino de ejecucion del contrato
7	E	E	E	RO	El servicio no se ajusta a las necesidades técnicas ni de calidad que requiere la entidad.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega del servicio.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Verificación de calidad del servicio	2	2	4	BAJO	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Durante el termino de ejecucion del contrato
8	G	E	E	RO	Eventual incumplimiento del contratista en el plazo para la entrega del servicio.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega del servicio.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Implementar plan de contigencia que permita establecer controles efectivos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Mensual
9	E	E	S/E	RO	Demora en la entrega del servicio por una inadecuada evaluación del sitio de entrega.	Sobre costos del proyecto y demoras en la entrega del servicio.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Implementar plan de contigencia que permita establecer controles efectivos	1	3	4	BAJO	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Mensual
10	E	I	E	RO	Incumplimiento normas de salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo y/o pérdidas de vidas humanas.	2	4	6	ALTO	Contratista	Capacitación e inducción por parte del contratista a todas las personas que intervendrán en el desarrollo de los trabajos. Supervisión oportuna y seguimiento permanente por parte de la supervisoria.	1	2	3	BAJO	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimiento del Supervisor del Contrato	Mensual
11	G	E	E		Son eventos causados por la naturaleza que aunque puedan ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico, están por fuera del control de las partes	Está asociado al desplazamiento de los equipos para la ejecución del proyecto	2	3	5	MEDIO	Contratista	Conocimiento previo de la zona. El contratista deberá implementar acciones en caso de presentarse alguno de los riesgos.	1	3	4	BAJO	SI	Entidad	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Acudir a las autoridades públicas (Policia Nacional, Ministerio de trabajo, autoridad ambiental)	Mensual
12	G	E	E		Riesgo de Orden Publico	Aquellos que se derivan por cambios de políticas públicas que sean probables y previsibles	2	3	5	MEDIO	Contratista	Mitigación mediante la evaluación previa del entorno social y político para contemplar medidas frente a los posibles incidentes. Conocimiento previo de las normas socio-ambientales.	1	3	4	BAJO	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato		Mensual
13	G	I	O	O	Daño y perjuicios a terceros por parte del contratista, sus trabajadores, subcontratistas, excediéndose a todos los posibles eventos.	Reclamacion es a la entidad por los daños causados a terceros como consecuencia de la prestación del servicio	1	5	6	ALTO	Contratista	Coordinador del área jurídica de la Dirección, previo informe del supervisor designado.	2	3	5	MEDIO	SI	Contratista	A partir de la firma del acta de inicio	Terminacion del contrato	Seguimien to del supervisor en la ejecución del contrato.	Permanente

NOTA: Cada área ejecutora debe analizar los riesgos pertinentes dependiendo del objeto y cuantía a contratar y adicionar o modificar la matriz presente.

NOTA 2: En los procesos que se adquieran bienes del exterior se debe plasmar un riesgo por cambio de la TRM el cual es asumido por el contratista bien sea mediante SWAMP (Cuando el proveedor negocia con un tercero que asume el riesgo y por lo cual paga una comisión) o HARDSHIP (clausula de contratos internacionales que permite revisar las condiciones contractuales cuando hay cambio significativos en la moneda se conoce como clausula de excesiva onerosidad), o cualquier otro mecanismo que consideren pertinentes.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Amparos o pólizas para solicitar	Riesgo que protege	Marcar con una X	Cuantía de cobertura	Vigencia del amparo
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.				
Devolución del pago anticipado				
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	**X**	En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato, Hasta la fecha de terminación del contrato y el plazo pactado para la liquidación del contrato, o en su defecto, por cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	**X**	En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Desde la fecha de celebración del contrato, Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.	El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato.	X	. Porcentaje: al veinte por ciento [_20%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con	**X**	20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y	La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.

	vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y [4] meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.		[4] meses más, contados a partir del acta de recibo definitivo.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual no debe ser inferior a:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	**X**	En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**.	Desde la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.
200 SMLMV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a $ 1.500 SMLMV				
300 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 1.500 SMLMV e inferior o igual a $ 2.500 SMLMV.				
400 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 2.500 SMLMV e inferior o igual a $ 5.000 SMLMV				
500 SMLMV para contratos cuyo valor sea superior a $ 5.000 SMLMV e inferior o igual a $ 10.000 SMLMV				
El 5% del valor del contrato cuando éste sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMLMV.				
Estabilidad y calidad de la obra En una cuantía equivalente al _____ **por ciento (_0%)** del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del Acta de recibo final.	Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.		Desde la fecha del recibo a satisfacción.	Por cinco (5) años más.

12. ESTUDIO DEL SECTOR

Ver el FORMATO 10 ESTUDIOS DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

13. FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO

Nombre: LUIS ANGEL CAICEDO MOSQUERA

Cargo: AUXILIAR IV

Área: GRUPO DE GESTION AMBIENTAL

Extensión: 5239

Firma: _____

Apoyó en la estructuración del proyecto: JHON JAIRO SALAZAR CABRERA – ING. AMBIENTAL - CONTRATISTA

14. JEFE O DIRECTOR UNIDAD EJECUTORA

Nombre: MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ

Cargo: DIRECTOR AERONAUTICO

Área: DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE

Extensión: 5102

Firma: _____

Proyecto revisado por: _____ Funcionario responsable recepción de documentos - Dirección Administrativa / Dirección Regional	**Fecha Radicación:**

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7